

SECRETARÍA DE
SALUD

000000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 21 de octubre de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-106428**

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 000000-Despacho**DESTINO:** SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE CONCEJO DE BOGOTÁ - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Respuesta solicitud de información sobre oferta pública dirigida a adultos mayores, niños y personas en condición de discapacidad en la Localidad de Ciudad Bolívar. Radicado Concejo 202501934**Señor****SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE**

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ

CALLE 36 # 28 A - 41

sbedoyap@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información sobre oferta pública dirigida a adultos mayores, niños y personas en condición de discapacidad en la Localidad de Ciudad Bolívar. Radicado Concejo 202501934; SDS 2025ER50359.

Respetado concejal Bedoya:

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud recibió la petición del asunto en la cual solicita un informe detallado sobre la oferta pública vigente en la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigida a la siguiente población:

1. *Adultos mayores: programas de recreación, cuidado, salud preventiva, alimentación, transferencias o apoyos económicos, actividades culturales y deportivas.*
2. *Niños, niñas y adolescentes: estrategias de atención integral, recreación, deporte, formación cultural, protección de derechos y servicios de apoyo social.*
3. *Personas en condición de discapacidad: acciones, programas o proyectos de inclusión social, deportiva, cultural, recreativa y de asistencia integral.*

Igualmente, solicitó que el informe incluya los siguientes aspectos:

- *Nombre del programa o servicio.*
- *Descripción general y población beneficiaria.*
- *Cobertura en la localidad (número de cupos y usuarios atendidos en la vigencia actual).*
- *Requisitos de acceso y canales de inscripción.*
- *Recursos asignados en la vigencia 2025.*
- *Planes o proyecciones para lo que resta del año.*

En atención a la petición en referencia, y teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría Distrital de Salud, esta Entidad presenta el informe solicitado, en los siguientes términos:



Equipos MAS Bienestar en tu Hogar:

- ***Nombre del programa o servicio, descripción general y población beneficiaria:***

En el marco de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027, el modelo territorial de salud MAS Bienestar se consolida como la principal estrategia de intervención integral en el territorio, orientada a promover el bienestar y la equidad en salud de los habitantes de Bogotá. Este modelo se fundamenta en la Atención Primaria Social, enfoque que permite identificar los factores sociales, económicos, ambientales y políticos que inciden directamente en las condiciones de salud y bienestar de la población, orientando las acciones hacia la reducción de brechas y la transformación de determinantes sociales.

Para el logro de este propósito, el modelo MAS Bienestar se estructura a partir de cuatro pilares estratégicos: Intersectorialidad para el Bienestar, Toma de Decisiones para la Gobernanza, Participación Social Transformadora y Gestión Integral del Riesgo, los cuales orientan de manera articulada la planeación, implementación y seguimiento de las acciones en los territorios.

Desde el pilar de Gestión Integral del Riesgo en Salud, se analizan las vulnerabilidades individuales, familiares y comunitarias con el fin de identificar tempranamente riesgos y alertas que permitan orientar respuestas efectivas y oportunas. Este proceso se desarrolla mediante una caracterización individual, familiar y territorial, que facilita comprender las condiciones de vida, el entorno y los determinantes sociales que influyen en el bienestar de las personas y comunidades.

En este contexto, operan los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, cuya acción se centra en la identificación, abordaje y gestión de riesgos en los niveles individual, familiar y comunitario. Su labor inicia con la caracterización familiar, ejercicio que, a través de diferentes herramientas técnicas, permite reconocer las necesidades en salud, las alertas prioritarias y las condiciones de vida de cada hogar. Esta información se convierte en la base para el diseño, concertación e implementación de planes de bienestar y cuidado integral, orientados a responder a las necesidades identificadas.

Los planes de bienestar se desarrollan de acuerdo con la prioridad reconocida por cada familia y son implementados mediante estrategias integrales que incluyen acciones de promoción del autocuidado, fortalecimiento de capacidades familiares, acompañamiento psicosocial y gestión intersectorial, garantizando una respuesta coordinada frente a los riesgos y problemáticas identificadas.

- ***Requisitos de acceso y canales de inscripción:***

El acceso a las acciones del modelo MAS Bienestar a partir de la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, no requiere inscripción previa ni genera costo alguno para la población. El ingreso de las familias al modelo se realiza principalmente a través de los barridos casa a casa que efectúan los equipos en los diferentes sectores catastrales del Distrito, o mediante la derivación desde actores institucionales como las EPS, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, los programas de cohortes de riesgo y otras entidades distritales con presencia territorial.

Adicionalmente, y con el propósito de que las familias puedan indicar si requieren ser visitados por los Gestores de Bienestar, se establecieron líneas telefónicas únicas por Subred Integrada de Servicios de Salud para que se puedan contactar y solicitar la intervención. Estas líneas telefónicas son: Subred Norte: 3002319306; Subred Centro Oriente: 3005796310; Subred Sur Occidente: 3181600793; y Subred Sur: 3142177269.

Cabe resaltar que las acciones de bienestar implementadas por los equipos son de carácter transversal y se desarrollan a lo largo de todos los momentos del curso de vida, con especial atención a familias y personas que presentan necesidades en salud mental o discapacidad. En estos casos, el acompañamiento se articula con estrategias específicas como la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), que promueve el bienestar, la autonomía y la inclusión social, tanto de las personas con discapacidad, adultos mayores con dependencia funcional, adulto mayor con discapacidad y personas cuidadoras.

Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PS-PIC)

En el marco de los contenidos del Programa Salud Pública Integrada e Integral, se ejecutan las actividades e intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), orientadas a promover la salud y el bienestar de la población, con acciones de promoción, prevención y gestión del riesgo colectivo. Estas acciones se implementan desde PSPIC, a través de convenios entre la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en las que se realizan acciones que se enmarcan en los entornos de vida cotidiana, que promueven los comportamientos de cuidado. A través del modelo de Educación en Salud Pública, se posibilita el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para abordar las situaciones que afectan la salud y las realidades sociales de manera crítica y reflexiva, favoreciendo así, la cultura del cuidado. Las temáticas del PSPIC se desarrollan de acuerdo con las necesidades de las personas, familias y comunidades.

- ***Requisitos de acceso y canales de inscripción:***

Las acciones y gestiones del PSPIC se ofrecen de manera gratuita y están dirigidas a todas las comunidades que las necesiten, sin importar el lugar donde se encuentren dentro de la ciudad de Bogotá. No se considera la nacionalidad, el lugar de residencia ni el origen de las personas beneficiarias de estas acciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta este contexto, a continuación, se describirán las acciones realizadas puntualmente en la localidad de Ciudad Bolívar hacia 1. los adultos mayores; 2. niños, niñas y adolescentes y 3. personas con discapacidad encaminadas a la prevención de riesgos en salud:

1. **Adultos mayores:**

Desde los Equipos de Más Bienestar en tu Hogar se desarrollan acciones de salud preventiva mediante la implementación del modelo Más Bienestar en Salud. En este sentido, los Gestores de Bienestar trabajan de manera articulada con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de enfermería, psicología y medicina con la finalidad de la identificación del riesgo en salud y establecer

Tal como se mencionó anteriormente, estos equipos, integrados por Gestores de Bienestar, trabajan de manera articulada con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de enfermería, psicología y medicina. En el marco de la Gestión Integral del Riesgo y del modelo preventivo y predictivo, adelantan la caracterización familiar e individual del riesgo biopsicosocial, empleando instrumentos validados para la población colombiana. Este proceso permite orientar las intervenciones hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento del bienestar integral de las personas y sus familias.

Desde enero hasta septiembre de 2025, se han realizado 14.130 atenciones de caracterización a la población adulta mayor en la localidad de Ciudad Bolívar. A partir de los resultados de estas caracterizaciones, se han realizado acompañamiento a las familias con condiciones de salud de riesgo y se concertan planes de bienestar cuyo propósito es orientar la atención oportuna a través de las acciones colectivas e individuales para evitar complicaciones y la materialización de riesgos en salud.

En caso de que durante el proceso de caracterización se identifique una persona mayor con riesgo en salud mental, se adelantan intervenciones orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y psicosocial, las cuales hacen parte de las acciones en esta materia dirigidas a la población general, incluyendo a las personas adultas mayores y las cuales estarán incluidas dentro de la concertación del plan de bienestar.

Es así como, de enero a septiembre del 2025 en la localidad de Ciudad Bolívar se realizaron 3.310 intervenciones que correspondieron a las implementadas en familias con personas adultas mayores, quienes recibieron acompañamiento orientado a la gestión emocional, el fortalecimiento de vínculos afectivos, la prevención del aislamiento social y la promoción de estilos de vida saludables. Estas acciones se desarrollaron en el marco del fortalecimiento del bienestar emocional, la promoción de la salud mental y la prevención de problemáticas psicosociales.

Ahora bien, en el caso de persona mayor con discapacidad, se identifican como personas mayores de 60 años con limitaciones funcionales o dependencia, y sus cuidadores que pueden ser familiares o cuidadores sin vínculo familiar. Entre enero y septiembre de 2025, la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad ha abordado un total de 651 personas mayores, mediante procesos de acompañamiento, orientación y fortalecimiento de capacidades funcionales, familiares y comunitarias.

Como complemento a lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud mediante el procedimiento de **Gestión Poblacional**, cuenta con la siguiente oferta dirigida a los adultos mayores en la localidad de Ciudad Bolívar:

Nombre del programa o servicio: Identificación, caracterización y plan de trabajo del grupo comunitario “La Estancia” de persona mayor. Liderado por la Gestión Poblacional, enfoque diferencial y de género, perteneciente a la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.

Descripción general y población beneficiaria: Este proceso liderado por Gestión Poblacional está dirigido a la población mayor, priorizando acciones de participación social en salud.

El propósito general es promover redes de apoyo y fortalecer herramientas de regulación emocional, favoreciendo la salud individual y comunitaria. Entre los objetivos específicos del proceso se encuentran: Dar a conocer las Políticas Públicas de Participación Social en Salud, Salud Mental y la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, con el fin de incluir acciones que favorezcan la organización y la prestación de servicios adecuados para la población mayor. Promover la gestión saludable del duelo, fortaleciendo el bienestar emocional, la adaptación positiva a las pérdidas y la prevención de complicaciones psicológicas. Fomentar el manejo adecuado del estrés y la ansiedad, preservando la salud integral, la calidad de vida y la capacidad de adaptación frente a los cambios propios del envejecimiento y fortalecer el autocuidado y la regulación emocional, promoviendo el bienestar integral, la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

El proceso se desarrolla a través de seis (6) asistencias técnicas:

1. Identificación y caracterización del grupo comunitario.
2. Construcción conjunta del plan de trabajo con el grupo comunitario de persona mayor “La Estancia”.
3. Socialización de los ejes de la Política Pública de Participación Social en Salud, fomentando el autocuidado y el cuidado colectivo, e introducción a la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez para promover una vejez digna.
4. Fortalecimiento emocional a través de herramientas para la elaboración del duelo, la resignificación de la pérdida y la búsqueda de nuevos propósitos de vida.
5. Promoción del bienestar psicológico, autoestima y actitud positiva ante la vida, mediante estrategias de afrontamiento frente al estrés y la ansiedad.
6. Fomento del autocuidado consciente, orientado al mantenimiento de la salud, la prevención de enfermedades y la conservación de la funcionalidad, independencia y autonomía.

Cobertura y población atendida: El grupo comunitario de persona mayor “La Estancia” atiende un total de 120 personas, quienes se reúnen semanalmente (todos los miércoles) en el Parque Zonal La Estancia.

Durante los encuentros se realizan sesiones de actividad física adaptada, orientadas a prevenir enfermedades, mejorar condiciones de salud diagnosticadas y reducir riesgos asociados al sedentarismo. El objetivo central es consolidar redes de apoyo sólidas mediante articulaciones interinstitucionales que integren a la comunidad, las familias, los cuidadores y actores locales, con el propósito de crear entornos protectores y seguros para la persona mayor.

Este plan de trabajo promueve una cultura en salud basada en hábitos direccionados al autocuidado y el cuidado colectivo como lo establece la política pública de participación social en salud, favoreciendo la estabilidad emocional individual, familiar y comunitaria, así como la participación en ámbitos sociales, culturales, recreativos y espirituales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

Por otro lado, esta Secretaría en el marco del **Modelo de Salud Más Bienestar**, desarrolla dispositivos comunitarios para el cuidado colectivo a través del Entorno Cuidador Comunitario, específicamente en el Proceso de Condiciones Crónicas No Transmisibles.

Estas acciones se enfocan en la educación en Salud Pública dirigida a personas mayores que habitan en las 19 localidades del Distrito Capital. Para ello, se realiza la identificación y valoración del riesgo mediante tamizajes en condiciones crónicas, lo que permite integrar procesos de autocuidado en articulación con las dimensiones de salud mental, seguridad alimentaria y actividad física. Este enfoque fortalece la capacidad de las personas mayores para comprender cómo diversos factores influyen en su salud y bienestar, promoviendo la prevención.

En este contexto, las Subredes Integradas de Servicios de Salud orientan la identificación de líderes y lideresas comunitarios, lo que facilita la articulación territorial y la construcción de planes de cuidado. Estos planes permiten detectar necesidades en educación en salud, formar a la comunidad y fortalecer su capacidad para implementar acciones protectoras en el manejo y control de las condiciones crónicas.

Las acciones incluyen la promoción e incorporación de hábitos de vida saludables, contribuyendo así a mejorar la condición de salud de las personas mayores.

Desde el Entorno Cuidador Institucional, en espacios como Hogares de Protección Integral, Centros Día, Comunidades del Cuidado y Centros Transitorios, coordinados por la Secretaría Distrital de Integración Social, los equipos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud articulan acciones para implementar planes de cuidado centrados en las necesidades de las personas mayores.

Estas intervenciones se enmarcan en la gestión integral del riesgo, con acciones tanto individuales como colectivas de alta externalidad, enfocadas en la promoción y mantenimiento de la salud. Se abordan eventos relevantes para la salud pública, beneficiando tanto a las personas mayores institucionalizadas como a sus cuidadores.

A través de planes de cuidado institucional concertados, se busca fortalecer capacidades para mejorar el bienestar, la autonomía y el cuidado mutuo. Estas acciones contribuyen a la creación de ambientes favorables para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Además, incluyen estrategias para la prevención y control de enfermedades crónicas, mediante la entrega de información sobre hábitos de vida saludable, destacando los beneficios de la actividad física y su impacto positivo en la salud mental y la corporalidad de las personas mayores.

Desde el Entorno Cuidador Institucional, se implementan planes de cuidado institucional orientados al bienestar de las personas mayores. En este marco, los equipos interdisciplinarios de salud desarrollan tres acciones principales:

1. Intervenciones de Salud Pública Colectiva
2. Acciones Individuales de Alta Externalidad en Salud Pública: Incluyen la aplicación de tamizajes para la detección temprana de condiciones crónicas y el seguimiento a casos priorizados
3. Activación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): Se realiza a partir de los riesgos identificados.

Así mismo, se capacita a los cuidadores en el fortalecimiento de las habilidades cognitivas de las personas mayores, lo cual les permite fomentar relaciones con quienes los rodean y sus familias. Esto se realiza a través de actividades como remembranzas, musicoterapia, lecturas compartidas, entre otras. Todo esto contribuye a fortalecer la prevención del abandono.

Durante el año 2025 se han intervenido 3.841 personas mayores de los cuales 506 son hombres mayores y 3.335 son mujeres, las cuales se encuentran ubicados en 5 Centros Día de la localidad Ciudad Bolívar.

Para el año 2025, se han asignado \$696.018.816 en la localidad de Ciudad Bolívar, destinados a la implementación de acciones tanto del entorno comunitario como del entorno institucional, en beneficio de la población mayor.

Con el objetivo de garantizar una respuesta integral durante lo que resta del año, se continuará con el abordaje a instituciones y comunidades beneficiarias de estos servicios, asegurando la continuidad de los procesos de cuidado, promoción de la salud y fortalecimiento del bienestar de las personas mayores en la localidad.

2. Niños, niñas y adolescentes:

Para el caso puntual de familias con niños, niñas y adolescentes, el abordaje es realizado por diferentes estrategias integrales acorde a la prioridad y necesidad identificada; dentro de las principales necesidades referidas o identificadas por el equipo, se encuentran las relacionadas con infección respiratoria aguda, alteraciones nutricionales (Desnutrición aguda, riesgo de desnutrición, obesidad, bajo peso al nacer), defectos congénitos, violencia infantil reiterada.

A continuación, se relacionan las estrategias mediante las cuales se abordan estas familias, según la necesidad:

- Ángeles Kids. Para el abordaje de familias con menores de 1 año con alto riesgo en salud.
- Estrategia de prevención y control de Infección Respiratoria Aguda-IRA; para el abordaje de familias con menores de 5 años con infección respiratoria o enfermedad diarreica aguda que presentan factores de riesgo.
- Seguimiento a la recuperación nutricional; para el abordaje de menores de familias con menores de 5 años con alteración nutricional.
- Estrategia Cuidado y autocuidado para la salud bucal familiar; para familias con menores de 5 años con necesidades en Salud Bucal.
- Estrategia de Atención Integral a Enfermedades Prevalentes en la Infancia-AIEPI; para el abordaje de familias con menores de 5 años.

A través de estas estrategias, desde los Equipos de MAS Bienestar en tu Hogar, se han abordado 1.731 familias con menores de 5 años, desde enero a septiembre del 2025 en la localidad Ciudad Bolívar.

Adicionalmente y desde la atención integral a familias con niños, niñas y adolescentes, se realizan intervenciones en salud mental de acuerdo con la priorización de condiciones de riesgo establecidas en el proceso de identificación de riesgo en salud. Para responder a estas situaciones se despliegan estrategias integrales de intervención, se diseña y aplica

un Plan de Bienestar con enfoque psicosocial centrado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, la crianza positiva y la detección temprana de factores de riesgo, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud mental.

Este plan de consolidar acuerdos y compromisos concertados entre la familia y el profesional de psicología responsable de la intervención, su despliegue integral, estrategias de educación, orientación y acompañamiento psicosocial, ajustadas a las características, dinámicas y necesidades particulares de cada familia.

Desde enero a septiembre del 2025 en la localidad de Ciudad Bolívar se realizaron 1.861 intervenciones correspondientes a las implementadas en familias con niños, niñas y adolescentes, quienes recibieron acompañamiento orientado a la gestión emocional, el fortalecimiento de vínculos afectivos, el fortalecimiento de habilidades emocionales y sociales, la resolución de conflictos, la prevención de violencias, así como la promoción de vínculos familiares protectores y la prevención de conductas de riesgo. Estas acciones buscan favorecer el bienestar integral, el autocuidado emocional y la construcción de entornos seguros y saludables que contribuyan al desarrollo positivo de niños, niñas y adolescentes.

Promoción y prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia

-Descripción general y población beneficiaria

La Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento de sus funciones y del mandato constitucional de protección especial a la niñez, ha fortalecido e implementado diversas acciones con enfoque de curso de vida y diferencial, orientadas a la promoción y prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, y específicamente dentro del Objetivo 2: Bogotá confía en su bienestar – Programa 2.10: Salud Pública Integrada e Integral, se formula el Plan de Acción de la Primera Infancia, orientado al fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante los primeros años de vida. Este plan contempla las siguientes líneas estratégicas:

1. Cuidados en la atención prenatal y del recién nacido.
2. Mejora del acceso a las atenciones de la ruta de promoción y mantenimiento en primera infancia.
3. Atención a condiciones de mayor riesgo en la primera infancia.
4. Fortalecimiento de redes de cuidado.
5. Fortalecimiento de la gobernanza.

El objetivo principal es reducir la mortalidad evitable y otros eventos de interés en salud pública que afectan a niñas y niños desde la etapa prenatal hasta la primera infancia, abordando inequidades y determinantes sociales mediante acciones intersectoriales bajo el Modelo de Atención Primaria Social, en el marco del Modelo de Salud Más Bienestar 2024-2027.

Acciones en el marco del Plan de Acción de la Primera Infancia (2024-2027)*

- Seguimiento al 100 % de las EAPB habilitadas en el D.C. para la implementación progresiva de la valoración antenatal del riesgo.

- Acompañamiento técnico a las IPS con servicios de ecografía obstétrica para fortalecer la detección y notificación antenatal de defectos congénitos.
- Seguimiento a las IPS priorizadas en la implementación de las RIAS dirigidas a población en primera infancia, con especial atención en enfermedades huérfanas y condiciones prevalentes de diagnóstico.
- Implementación y sostenibilidad de la estrategia IAMII en el Distrito, mediante asistencia técnica, evaluación externa y certificación de IPS.
- Diseño e implementación de estrategias de educación y comunicación dirigidas a familias con niños menores de cinco años para prevenir enfermedades prevalentes de la infancia.
- Seguimiento a las EAPB en el cumplimiento de acciones individuales de la cohorte de recién nacidos.
- Monitoreo de la implementación y adherencia a la consulta de valoración integral RIA-PMS para la primera infancia, según la Resolución 3280 de 2018.
- Certificación del talento humano en salud en cursos de consejería en lactancia materna y en Escala Abreviada del Desarrollo (EAD-3), como parte del fortalecimiento de la RPMS.
- Seguimiento al abordaje integral de niñas y niños con IRA, EDA o desnutrición, atendidos en servicios de urgencias pediátricas priorizados.
- Monitoreo del indicador de resolutiveidad de sala ERA y acompañamiento técnico al 100 % de las IPS con la estrategia implementada.
- Seguimiento al cumplimiento del plan de acción del Consejo Distrital Asesor en Cáncer Infantil (CODACAI).
- Certificación de agentes comunitarios en el curso AIEPI Comunitario (presencial y virtual).
- Fortalecimiento del talento humano en salud para la promoción de comportamientos de movilidad segura y prevención de siniestralidad vial infantil.
- Incremento del número de personas de la comunidad Emberá certificadas mediante diálogos de saberes en promoción y prevención en salud.
- Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud infantil en los cinco entornos cuidadores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
- Posicionamiento de las prioridades en salud materno-infantil, vacunación, SAN y salud mental en las instancias distritales CODIA, RIAPI y RIAIA.
- Seguimiento al plan de acción del Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda.

**Fuente: Proyecto 8141. Meta 24 – Plan de Acción de la Primera Infancia para el Fortalecimiento de la Atención Integral e Integrada desde el Nacimiento y durante la Primera Infancia.*

Para la implementación de las acciones mencionadas en torno a la primera infancia se contempla la meta 24 Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia, para lo cual se asignó para el año 2025 un total de \$ 7.529.894.572 y la meta 25 Mantener en menos de 10.3 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos., se asigna un valor para 2025 de \$ 2.538.896.494. Es importante mencionar que este presupuesto corresponde al total distrital y no se discrimina por localidades.

-Estrategias y programas intersectoriales 2024–2025

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ejecuta y articula acciones intersectoriales enfocadas en la salud integral de la infancia, a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y otras estrategias específicas:

1. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)

- Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia: Promueve el desarrollo integral desde la gestación hasta los 6 años, con énfasis en crecimiento, desarrollo, nutrición y prevención de enfermedades.
- Ruta Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia: Enfocada en la promoción de la salud, prevención de riesgos, detección temprana de alteraciones, salud mental y prevención de violencias.

2. Estrategias clave de salud infantil

-Nutrición y salud materno-infantil

- Promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, a través de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante y el Banco de Leche Humana, con presencia en múltiples puntos de Ciudad Bolívar.
- Atención prioritaria a niños menores de cinco años con factores de riesgo (bajo peso, prematuridad, desnutrición o esquemas de vacunación incompletos).
- Seguimiento infección respiratoria aguda y Sala ERA: Acompañamiento técnico al Hospital de Meissen en infección respiratoria aguda, fortaleciendo al talento humano en vigilancia de IRA-EDA, creación de salas ERA.
- Programa Madre Canguro (PMC): Acompañamiento técnico al Hospital de Meissen, seguimiento continuo al servicio y fortalecimiento del entrenamiento del personal de enfermería.
- Ruta de Atención Integral del Cáncer Infantil: Implementación de protocolos para detección, diagnóstico oportuno y cuidados paliativos.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): Garantía de cobertura completa mediante puntos y jornadas permanentes de vacunación.

-Prevención de enfermedades prevalentes de la infancia

- Refuerzo de las acciones para la prevención y manejo de IRA, EDA y DNT, con identificación temprana de signos de alarma y activación de las rutas de atención.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y respuesta oportuna ante posibles brotes.

-Salud mental y prevención de violencias

- Promoción de la salud mental y prevención de violencias que afecten el desarrollo integral infantil, mediante acciones articuladas con los sistemas de convivencia.

-Modelo de Atención para la Primera Infancia – “De la Mano Contigo”

- Estrategia intersectorial liderada por Educación e Integración Social, con participación de Salud, para garantizar una atención integral y oportuna desde la gestación hasta los seis años.

-Acciones por entornos de bienestar

- Entorno Hogar: Fortalecimiento de las capacidades de crianza, apoyo a la lactancia materna, seguimiento al binomio madre-hijo, educación en salud pública y reconocimiento temprano de signos de alarma.
- Entorno Educativo: Implementación de las RIAS en jardines y colegios, tamizajes de desarrollo, salud visual y auditiva, promoción de hábitos saludables y vacunación extramural.
- Entorno Comunitario: Acercamiento de la oferta de servicios al territorio, articulación intersectorial y fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Entorno Laboral: Promoción de condiciones que faciliten la conciliación laboral y familiar, creación y uso de Salas Amigas de la Familia Lactante y sensibilización sobre la importancia de los controles y esquemas de salud infantil.

TABLA 1. NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABORDADOS POR PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024-2025_LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas	2024			2025		
	P. Infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)	P. Infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)
Entorno Comunitario	982	1.305	2.331	32	265	850
Entorno Educativo	3.187	15.347	19.559	2.291	12.293	12.531
Entorno Institucional	2.093	126	288	510	185	232
Entorno Laboral	498	774	641	369	594	500
Total	6.760	17.552	22.819	3.202	13.337	14.113

Fuente: Sistema GESI _SDS_30092025

Adicionalmente, desde el **plan de acción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033**, se cuenta con 13 productos de responsabilidad del sector salud, implementados en las 20 localidades del Distrito – incluida la localidad de Ciudad Bolívar y contemplados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, Programa de salud pública integrada e integral y programa salud con calidad en el territorio, así como por las metas del Plan Territorial de Salud 2024-2027 y se desarrollan a través de los proyectos de inversión 8113: Implementación del modelo de salud centrado en atención primaria en salud para el bienestar de la población de Bogotá; 8124: Implementación aseguramiento y prestación integral de servicios de salud Bogotá; 8141: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la

Atención Primaria Social Bogotá y 8147: Implementación de acciones del sector salud para la prevención y atención de diferentes formas de violencia intrafamiliar y de género a través de un plan de acción Bogotá:

A continuación, se mencionan los 13 productos del Plan de Acción de la Política Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 de responsabilidad del sector:

1. Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de la alimentación adecuada dirigidas a la población gestante y lactante, niños, niñas y adolescentes.
2. Estrategia para la desvinculación y prevención del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.
3. Atención integral en salud para la valoración de la salud sexual y salud reproductiva, la identificación y gestión del riesgo de abuso sexual en niños y niñas de 10 a 14 años.
4. Estrategia de información, educación y comunicación en los entornos de vida cotidiana para la promoción, reconocimiento, protección, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, adultos y cuidadores.
5. Fortalecimiento de capacidades del talento humano de instituciones prestadoras de servicios de Salud (IPS) priorizadas, para el desarrollo de acciones enfocadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en niños, niñas y adolescentes.
6. Estrategia de promoción del bienestar emocional y prevención de las afectaciones en salud mental de niños, niñas y adolescentes en establecimientos educativos priorizados.
7. Mantenimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI-
8. Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de la salud infantil, la prevención e identificación oportuna de signos de alarma de infección respiratoria aguda dirigida a familias con niños y niñas de 0 a 5 años.
9. Ruta integral de atención en salud para niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda.
10. Atención integral en salud para la valoración en la primera infancia.
11. Programa para la prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento de niños y niñas con defectos congénitos desde las etapas preconcepcional, prenatal y primera infancia.
12. Ruta integral de atención en salud para el grupo de riesgo materno perinatal implementada, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.
13. Mantenimiento de la estrategia de prevención, control y atención de la sífilis gestacional y congénita, enfocada en los derechos sexuales y derechos reproductivos.

3. Personas en condición de discapacidad:

Para la atención de las personas con discapacidad, desde los equipos MAS Bienestar en tu Hogar, se implementa la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), orientada a promover el bienestar, la autonomía y la inclusión social de las personas con discapacidad, las personas mayores con dependencia funcional y sus cuidadores. Esta estrategia desarrolla acciones individuales y colectivas encaminadas a fortalecer el empoderamiento progresivo en prácticas de cuidado, autonomía y participación en grupos, organizaciones y redes, entendidas como dispositivos de cuidado colectivo y soporte social.

Desde esta perspectiva, la estrategia se enmarca en la Atención Primaria Social y en el modelo de Desarrollo Inclusivo Basado en Comunidad, impulsando iniciativas colectivas en favor de la salud, la vida y la equidad, especialmente en poblaciones diferenciales que enfrentan condiciones de exclusión o mayor vulnerabilidad.

Es importante mencionar que, para acceder a la estrategia, las personas o familias deben residir en Bogotá, contar con diagnóstico de discapacidad o condición de dependencia funcional, o ser cuidadoras de personas en dicha situación. Adicionalmente, se requiere manifestar la voluntad de participación mediante la firma del consentimiento informado y no estar recibiendo servicios duplicados con el mismo propósito.

Así mismo, este grupo población recibe intervención de salud mental de acuerdo con situaciones o necesidades identificadas en el proceso de identificación de riesgo en salud. Estas intervenciones se implementan mediante estrategias integrales de atención psicosocial, que posibilitan la formulación y ejecución de un Plan de Bienestar concertado entre la familia, los cuidadores y el profesional de psicología responsable del proceso. El plan incluye acciones de orientación, acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, diseñadas según las características, capacidades y necesidades específicas de cada persona y su núcleo de apoyo. Igualmente se implementa una acción específica a través de la estrategia MAS Bienestar para la Persona Cuidadora, que está orientada al acompañamiento de familias que desempeñan labores de cuidado de personas con discapacidad, se ha establecido una intervención específica para quienes presentan signos de sobrecarga emocional asociada a esta labor. Una vez realizada la identificación inicial de cuidadores con posibles afectaciones emocionales, los profesionales de salud mental implementan una intervención psicológica breve basada en el modelo Enfrentando Problemas Plus (EP+), diseñada para adultos.

Es así como para la localidad de Ciudad Bolívar, en el periodo de enero a septiembre del 2025 se realizaron 1.181 intervenciones desarrolladas con personas con discapacidad y sus familias fueron incluidas en las estrategias de intervención, con enfoque diferencial y el reconocimiento de las capacidades diversas como parte esencial del tejido familiar, a través de los Equipos Mas Bienestar.

De manera complementaria, se identificó que 601 familias fueron intervenidas por que se identifican con personas que realizan labores de cuidado, lo que permitió focalizar acciones específicas dirigidas a este grupo, con el propósito de fortalecer la autonomía personal, la autoestima, la participación social y comunitaria, así como en la promoción de relaciones familiares y sociales protectoras. Igualmente, se desarrollan procesos de educación y sensibilización con cuidadores y redes de apoyo, orientados al manejo emocional, la comunicación asertiva, la prevención de la sobrecarga del cuidado y la promoción del respeto y la inclusión social. Estos resultados reflejan el compromiso territorial con la

implementación de estrategias de salud mental que priorizan la inclusión, la participación comunitaria y el bienestar integral de la población.

Adicionalmente, desde el componente de Salud Pública, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) contrata los servicios del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) con las Subredes Integradas de Servicios de salud que existen en la ciudad (Norte, Sur, Centro oriente y Sur Occidente). Este plan contempla actividades de promoción de la salud, tamizajes, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo colectivo. En el marco de los contenidos y alcances del PSPIC, las Subredes desarrollan en las localidades de Bogotá la estrategia denominada Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), mediante acciones colectivas dirigidas a personas con discapacidad en todas las categorías de la discapacidad y momentos de curso de vida, así como sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Para desarrollar la RBC a nivel local, cada Subred tiene equipos interdisciplinarios que operan la estrategia en el territorio. Sobre el particular, las acciones para la población con discapacidad se armonizan con el Modelo de Salud “MAS Bienestar” y con la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034, establecida mediante el Decreto Distrital 089 de 2023, en su objetivo de garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.

La RBC es una acción afirmativa que consiste en un proceso de inclusión social, con enfoque poblacional, diferencial y de género. Está conformada por un conjunto de acciones, dirigidas a personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras, líderes y lideresas, grupos y redes comunitarias, organizadas hacia la adquisición gradual de: empoderamiento individual y colectivo; transformación de prácticas de cuidado y convivencia; mayor autonomía y capacidad de agenciamiento; liderazgo y participación significativa en grupos, organizaciones y redes como dispositivos del cuidado colectivo y de soporte social.

Para vincularse a la estrategia RBC, no se cuenta con requisitos de acceso y canales de inscripción, el ingreso de las personas se da de manera voluntaria, ya sea a través de la búsqueda activa o por medio de la canalización desde otros procesos sectoriales o intersectoriales.

Sobre los recursos asignados en la vigencia 2025, se informa que, del componente de Salud Pública anualmente se destinan recursos para la financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y Gestión de la salud Pública, contemplados en el presupuesto anual del Distrito. El financiamiento cubre todas las acciones a desarrollar por las Subredes Integradas de Servicios de Salud, entidades responsables de la ejecución operativa en territorio a nivel local para dar cumplimiento a las acciones para la población con discapacidad.

Respecto a la cobertura de personas con discapacidad por momento de curso de vida en la localidad de Ciudad Bolívar, se tiene para el periodo 2024 a agosto de 2025 un total de 1.517 personas que han participado en las acciones colectivas de RBC en la localidad:

**TABLA No 2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR CURSO DE VIDA VINCULADAS
A LAS ACCIONES COLECTIVAS DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD
AÑOS 2024 –2025 – LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR**

to curso de vida	Año 2024	Año 2025	Total
Primera infancia	12	6	18
Infancia	37	52	89
Adolescencia	62	74	136
Juventud	63	83	146
Adultez	115	229	344
Vejez	269	515	784
	558	959	1.517
Fuente: Sistema de Información GESI 2025 – corte a agosto.			

Ahora bien, en relación con los recursos asignados durante la vigencia para el desarrollo de las acciones de bienestar mencionadas anteriormente, es preciso señalar que, para la operación de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar, se suscriben convenios interadministrativos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, las cuales son responsables de la contratación de los equipos y la ejecución de las acciones en territorio.

En este sentido, se presenta a continuación el presupuesto asignado durante la vigencia destinado a la operación y desarrollo de las actividades de los equipos MAS Bienestar en tu Hogar a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

TABLA 3. RECURSOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN DE EQUIPOS MAS BIENESTAR EN TU HOGAR

	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.7126502 (1 enero 2025 al 30 de septiembre de 2025)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.8374552 (1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025)
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	\$13.348.384.611	\$ 10.159.079.266

Fuente: Plan Programático y Presupuestal PPP (1 de enero a diciembre 31 de 2025)

Procedimiento de Certificación de Discapacidad

En el marco de lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”* la Secretaría Distrital de Salud garantiza el acceso a la valoración para certificación de discapacidad, la cual corresponde a la valoración clínica multidisciplinaria simultánea, que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona. En tal sentido, si, como resultado del procedimiento de certificación de discapacidad se establece que la persona solicitante presenta discapacidad, se emite el correspondiente certificado de discapacidad y la información se incorpora directamente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Durante el periodo transcurrido desde el primero de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2025, se han certificado con discapacidad 86.998 personas en la ciudad de Bogotá, de las cuales 8.190 registran con residencia en la localidad de Ciudad Bolívar.

Acorde a la norma vigente, la Secretaría Distrital de Salud debe garantizar el procedimiento de valoración a las personas que se autoreconozcan con discapacidad, residentes en la ciudad de Bogotá y afiliadas a los regímenes contributivo, subsidiado a o no afiliadas al sistema de salud. No obstante, las personas afiliadas a los regímenes Especial y de Excepción y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia (USPEC), deben realizar el trámite ante la respectiva entidad a la que se encuentran afiliadas.

El procedimiento de valoración la certificación de discapacidad se realiza en las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas por las secretarías de salud y aunque no tiene costo para el usuario, el servicio de valoración se paga a las IPS certificadoras de discapacidad acorde a la tarifa establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En tal sentido, el procedimiento de certificación de discapacidad y la consecuente inclusión de una persona en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, deberá darse como resultado de su libre elección, expresión y de su autorreconocimiento como persona con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, cualquier persona residente en Bogotá, que se auto reconozca con discapacidad y desea libre y voluntariamente iniciar el trámite para certificarse, debe radicar su solicitud través de la ventanilla única digital de trámites y servicios- AGILINEA, ingresando en el siguiente link: <https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/> para crear usuario y cargar los siguientes documentos, en formato PDF y legibles:

- Historia clínica que incluya el diagnóstico o diagnósticos CIE-10 relacionados con la discapacidad y sus soportes de apoyo diagnóstico, emitidos por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentra afiliado actualmente que corresponde a Salud Total; es suficiente con los folios más recientes de la historia clínica, donde aparezca el nombre, identificación, y diagnóstico con su respectivo código.
- Orden o certificación emitida por el médico tratante de la institución prestadora de servicios de salud de la red de prestación de servicios de la EPS a la que se encuentre afiliada(o), que contenga el(los) diagnóstico(s) de la Clasificación Internacional de Enfermedades — CIE- vigente relacionado(s) con discapacidad, la determinación de apoyos y ajustes razonables que se requieran para el desarrollo de la valoración clínica multidisciplinaria y la modalidad en la que se requiere sea realizada (institucional o domiciliaria).
- Documento de identidad vigente de la persona a ser certificada:
 - o Mayor de edad: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Permiso de protección temporal
 - o Menor de edad: registro civil, tarjeta de identidad (mayor de 6 años), Permiso de protección temporal, cédula de ciudadanía de madre o padre, permiso de

protección temporal de madre o padre. En caso de menores bajo custodia del Estado, anexar los documentos correspondientes.

- Copia de recibo de servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia de la persona a ser certificada.

En caso de no poder realizar el trámite a través de la plataforma AGILINEA, la persona puede acercarse a la Secretaría Distrital de Salud en la KR 32 12 - 81 piso 1 Bogotá, de lunes a viernes de 7: 00 am a 4: 00 pm en donde recibirá atención personalizada aportando la documentación descrita anteriormente.

Una vez recibida la solicitud, es verificada por la Secretaría Distrital de Salud y si cumple con las condiciones establecidas normativamente, se envía a la persona solicitante la orden para la valoración por equipo multidisciplinario en una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS autorizadas previamente por esta Secretaría.

En el marco de la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, si la persona es certificada con discapacidad, sus datos personales serán incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD y utilizados para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos.

Las tarifas por pagar a las IPS certificadoras son definidas anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social y el procedimiento se financia con recursos propios de la Secretaría Distrital de Salud (Fondo Financiero Distrital de Salud) y recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la vigencia 2025, los recursos destinados a financiar el pago de las valoraciones multidisciplinarias para certificación de discapacidad fueron los siguientes:

TABLA NO 4. RECURSOS 2025, CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD

Fuente de recursos		SISS	Valor
SDS Contrato No	7163481-2024	Norte	\$ 480.000.000
	7163165-2024	Centro Oriente	\$ 240.000.000
	7163178-2024	Sur	\$ 480.746.000
	7163472-2024	SurOccidente	\$ 300.000.000
		Total	\$ 1.500.746.000
Minsalud	Resolucion 1539 2024	Norte	\$ 209.747.848
		Centro Oriente	\$ 111.568.004
		Sur	\$ 205.285.128
		SurOccidente	\$ 205.285.128
		Total	\$ 730.886.108
Total			\$ 2.231.632.108

Fuente: Grupo Funcional de Certificación de Discapacidad, Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento, Secretaría Distrital de Salud

A la fecha de la presente respuesta, los anteriores recursos se han ejecutado casi en su totalidad, y la Secretaría Distrital de Salud se encuentra gestionando la suscripción de nuevos contratos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, para garantizar

la respuesta adecuada y oportuna a todas las solicitudes de certificación de discapacidad en lo restante de 2025 e inicio de 2026.

- ***Planes o proyecciones para lo que resta del año***

Para lo que resta del año, la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de la implementación del modelo territorial MAS Bienestar, proyecta el fortalecimiento de las acciones de Gestión Integral del Riesgo en Salud a través de la continuidad de la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en el territorio. Estas acciones estarán orientadas a garantizar la continuidad de la atención a las familias, el seguimiento a los planes de bienestar en curso asegurando un acompañamiento integral.

De igual manera, se prevé el fortalecimiento de la articulación con los actores sectoriales e intersectoriales para la activación de rutas de atención y la implementación de estrategias complementarias que promueven la inclusión, autonomía y participación social de las personas mayores y aquellas con discapacidad.

Así mismo, se continuará avanzando en el desarrollo de acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, en coherencia con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, priorizando los territorios y poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, el mantenimiento de las estrategias contempla un seguimiento técnico y operativo continuo, orientado a la evaluación de resultados e impactos, así como a la incorporación de ajustes que respondan a las necesidades emergentes del territorio. De esta manera, se garantiza la continuidad de los procesos de intervención en salud como un componente esencial del bienestar individual, familiar y comunitario, en coherencia con las políticas distritales y nacionales de salud pública, y con el compromiso institucional de promover entornos protectores y saludables en todos los niveles de atención.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Secretario Distrital de Salud.

Elaboró: Beatriz Guerrero- Líder Gf Certificación de Discapacidad- Dirección de Provisión de Servicios de Salud

Javier Orozco, Diana Ulloa, Diego Rodríguez, Liliana Tunjo, Angie Correa, Karen Parrado – Equipos MAS
 Bienestar en tu Hogar- Dirección de Provisión de Servicios de Salud,, Sindy Sánchez – Subdirección de Acciones
 Colectivas
 Sonia Patricia Cujaban - Dirección de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad
 Martha Santacruz, Brayan Castañeda, María Fernanda Romero – Subdirección de Determinantes en Salud
 Manuel Sebastian Pachón - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
 Mauricio Garzón-Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
 Consolidó: Jhanny Andrea Osorio-Profesional Especializada- Dirección de Provisión de Servicios de Salud
 Raúl Andrés Álvarez Gómez- Dirección de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad
 Camilo Melo –OAJ / María Cabrera – Oficina de Asuntos Jurídicos
 German A. Sterling - OAJ
 Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz – Asesora de Despacho
 Linda Victoria Ariza- Directora de Provisión de Servicios de Salud
 Alejandro Cepeda Pérez- Director de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad
 Diana Sofia Rios Oliveros - Subdirectora de Determinantes en Salud
 Claudia M. Cuellar – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
 Linda Victoria Ariza- Directora de Provisión de Servicios de Salud
 Aprobó: Alejandra Taborda Restrepo – Subsecretaria de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
 Julián Alfredo Fernández – Subsecretario de Salud Pública 
 Luis Alexander Moscoso Osorio – Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento
 José Ignacio Gutiérrez – Asesor de Despacho